



DECRETO DE ALCALDIA N° 12-2017-MPH/A

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 015-2016-MPH/A, el Informe N° 205-2017-MPH/IJC, el Informe N° 151-2017-GPP/MPH e Informe Legal N° 865-2017-MPH/GAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía del Visto, se modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Huancayo, respecto a los servicios no exclusivos números del 08.1-10 al 08.1-16;

Que, con Informe N° 205-2017-MPH/IJC, el Director del Instituto de la Juventud y Cultura solicita re modificar los derechos de pago de ciertos conceptos del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, del Instituto de la Juventud y Cultura, en lo que respecta a eliminar los servicios no exclusivos números 08.1-12, 08.1-13, 08.1-15 y 08.1-16 para reemplazarlos por otros servicios no exclusivos, asimismo, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 532-MPH/CM que institucionaliza la Feria Internacional del Libro “Ciudad Incontrastable Huancayo” – FIL HUANCAYO, solicita incorporar derechos de pago por uso de stands del recinto ferial;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 151-2017-GPP/MPH, en el mismo que adjunta el Informe N° 071-2017-GPP/UR-EAMV, de la Unidad de Racionalización señala que se ha procedido con su compilado y consolidado de los derechos de pago, por tanto otorga el visto bueno para efectuar la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, del Instituto de la Juventud y Cultura;

Que, a través del Informe Legal N° 865-2017-MPH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara procedente aprobar la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE del Instituto de la Juventud y Cultura de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO el Decreto de Alcaldía N° 015-2016-MPH/A de fecha 27 de diciembre de 2016, que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Huancayo, respecto a los servicios no exclusivos del 08.1-10 al 08.1-16.

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍQUESE el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 003-2016-MPH/A, respecto a los servicios no exclusivos 08.1-10 al 08.1-16 a cargo del Instituto de la Juventud y Cultura, conforme se detalla en el anexo adjunto al presente.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia del presente Decreto a la Gerencia Municipal, gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Instituto de la Juventud y Cultura, Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación y al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal en Huancayo a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete



Alcides Chamorro Balvín
ALCALDE



Texto Unico de Servicios No Exclusivos - TUSNE 2017

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		UNIDAD DE MEDIDA / PLAZO / CONDICION	AUTORIDAD QUE APRUEBA / RESUELVE	
			(%) UIT 4,050	S/			
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y CULTURA							
08.1-10	Talleres recreativos y artísticos	1	Solicitud dirigida al Director del Instituto de la Juventud y Cultura	1.23%	50.00	Un taller por mes, excepto Ballet	Director del Instituto de la Juventud y Cultura
		2	Derecho de Pago				
08.1-11	Talleres recreativos y artísticos	1	Solicitud dirigida al Director del Instituto de la Juventud y Cultura	1.98%	80.00	Dos talleres por mes, excepto ballet	Director del Instituto de la Juventud y Cultura
		2	Derecho de Pago				
08.1-12	Talleres recreativos y artísticos	1	Solicitud dirigida al Director del Instituto de la Juventud y Cultura	1.98%	80.00	Dos hermanos un taller c/u por un mes (excepto Ballet)	Director del Instituto de la Juventud y Cultura
		2	Derecho de Pago				
08.1-13	Talleres recreativos y artísticos (Ballet I)	1	Solicitud dirigida al Director del Instituto de la Juventud y Cultura	1.48%	60.00	Un taller por mes	Director del Instituto de la Juventud y Cultura
		2	Derecho de Pago				
FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FIL HUANCAYO							
08.1-14	Alquiler de Stands para exposiciones de libros; Stand N° 1 al 15; Stand del 23 al 32; Stand del 43 al 52	1	Solicitud dirigida al Director del Instituto de la Juventud y Cultura	19.75%	800.00	No incluye IGV	Director del Instituto de la Juventud y Cultura
		2	Derecho de Pago				
08.1-15	Alquiler de Stands para exposiciones de libros; Stand N° 16 al 22; Stand del 33 al 42	1	Solicitud dirigida al Director del Instituto de la Juventud y Cultura	22.22%	900.00	No incluye IGV	Director del Instituto de la Juventud y Cultura
		2	Derecho de Pago				
08.1-16	Alquiler de Stand N° 53 para cafetín	1	Solicitud dirigida al Director del Instituto de la Juventud y Cultura	12.35%	500.00	No incluye IGV	Director del Instituto de la Juventud y Cultura
		2	Derecho de Pago				

